



54433

54433

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA

CEDENTES:

ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO
Y PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO

CESIONARIOS:

ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA;
y ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera

Fecha. 01/02/2013

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA**
3 **EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA.**

4

5 **CEDENTES:**

6 **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**

7 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**

8 **Y PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**

9

10 **CESIONARIOS:**

11 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA;**

12 **y ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**

13 CUANTIA: \$ 4.860.00

14 DI 3 COPIAS.

15 ab

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
17 blica del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio de dos mil
18 quince, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES,
19 Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por
20 una parte, los cónyuges señores **ALEX CAMILO GUZMÁN**
21 **PROAÑO y ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO** ecua-
22 rianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de
23 profesión Ingeniero Mecánico y ocupación empleada privada
24 respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distri-
25 to Metropolitano; y la señorita **PATRICIA JEANETH GUZ-**
26 **MÁN PROAÑO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civi-
27 soltera, de profesión Médico, domiciliada en esta ciudad de
28 Quito Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de

1 CESIONARIOS los señores: **ALEYDA DANIELA GUZMÁN**
2 **CAIZA**; y señor **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**, ecua-
3 torianos, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocu-
4 pación estudiantes, domiciliados en esta ciudad de Quito
5 Distrito Metropolitano. Los comparecientes son mayores de
6 edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de cono-
7 cer doy fe porque me presentan sus respectivas cédulas de
8 ciudadanía; y, dicen, que elevan a escritura pública la minu-
9 ta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SE-**
10 **ÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Pùblicas a
11 su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la presente
12 CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la empresa
13 **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA.**, de confor-
14 midad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIME-**
15 **RA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de
16 la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES: los
17 cónyuges, señor **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**, y
18 señora **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO** ecuatoria-
19 nos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de
20 profesión Ingeniero Mecánico y ocupación empleada privada
21 respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distri-
22 to Metropolitano; y además la señorita doctora **PATRICIA**
23 **JEANETH GUZMÁN PROAÑO**, ecuatoriana, mayor de
24 edad, de estado civil soltera, de profesión Médico, domici-
25 liado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, por
26 otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores:
27 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA**; y señor **ALEX GA-**
28 **BRIEL GUZMÁN CAIZA**, ecuatorianos, mayores de edad,



1 de estado civil solteros, de ocupación estudiantes domicilia-
2 dos en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los com-
3 parecientes son legalmente capaces ante la Ley para contra-
4 tar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
5 **UNO.-** La compañía **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LI-**
6 **TADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el
7 catorce de mayo del dos mil dos, ante la doctora **XIMENA**
8 **BORJA DE NAVAS**, Notaria Público Trigésima Sexta del cantón
9 Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, fue apro-
10 bada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolu-
11 ción número 02.Q.IJ.2404 de fecha tres de julio del dos mil
12 dos; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mer-
13 cantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pi-
14 chincha, veinte y cinco de julio del dos mil dos, bajo el núme-
15 ro dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2455), tomo ciento
16 treinta y tres (133).- **DOS.-** Según escritura pública celebra-
17 da el doce de noviembre del dos mil trece, ante el doctor En-
18 rique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Qui-
19 to, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de no-
20 viembre del dos mil trece, el señor Ingeniero **ALEX CAMILO**
21 **GUZMÁN PROAÑO** es propietario de ochocientas doce par-
22 ticipaciones sociales Ordinarias y Nominativas de diez dólares
23 de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita Doc-
24 tora **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**, es propietaria
25 de UNA participación social Ordinaria y Nominativa de
26 diez dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Me-
27 diante Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de
28 socios de la compañía **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LI-**

1 **MITADA**, celebrada el martes veinte y tres de junio del dos
2 mil quince a las diecisiete horas con treinta minutos, se re-
3 solvió autorizar a los socios señores **PATRICIA JEANETH**
4 **GUZMÁN PROAÑO y ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**,
5 la cesión participaciones sociales de acuerdo al detalle si-
6 guiente: **a).**- La señorita PATRICIA JEANETH GUZMÁN
7 PROAÑO, cede a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA,
8 el total de participaciones sociales que posee en la compañía,
9 es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL, de un valor nominal de
10 diez dólares de los Estados Unidos de América, la misma que
11 se encuentra debidamente suscrita y pagada. **b).**- El señor
12 Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, cede CUATRO-
13 CIENTOS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES
14 de acuerdo al detalle siguiente: **1).**- Cede a favor de la seño-
15 rita ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA LA CANTIDAD DE DOS-
16 CIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, de
17 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y
18 **2).**- Cede a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA,
19 DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES,
20 de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una:
21 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.**- Con los antecedentes
22 indicados y por medio de este instrumento público, LOS CE-
23 DENTES señores **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**
24 **y ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO** y su cónyuge señora
25 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**; ceden a favor de
26 los cesionarios señores ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA y
27 ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA el número de participa-
28 ciones sociales descritas en los literales a) y b), del número



- 1 TRES de la cláusula anterior, que los cedentes poseen en la
- 2 compañía "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA", con
- 3 todos los derechos y obligaciones inherentes a las misma.
- 4 Por tanto el nuevo cuadro de integración del capital social
- 5 queda constituido de la siguiente manera: -----

NOMBRE	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones sociales	%
ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO	3.270,00	3.270,00	327	40,221
ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA	2.430,00	2.430,00	243	29,889
ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA	2.430,00	2.430,00	243	29,889
TOTAL	8.130,00	8.130,00	813	100,000

6 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.**- Los partes fijan como
7 justo precio de las participaciones sociales la cantidad de:
8 **Uno.**- Por la única participación social que posee la señorita
9 doctora **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO** y que
10 cede al señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, la cantidad de
11 DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
12 **Dos.**- Por las doscientas cuarenta y dos participaciones so-
13 ciales que cede el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN
14 PROAÑO, a favor del señor ALEX GABRIEL PROAÑO CAIZA,
15 la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, por las doscien-
17 tas cuarenta y tres participaciones sociales que adquiere la
18 señorita ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA, la cantidad de
19 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ES-
20 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que se cancelan en
21 efectivo y de contado. Los cedentes, declaran haber recibi-
22 do dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso

1 legal de manos de los cesionarios, razón por la cual renun-
2 cian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal con-
3 cepto. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Los cesiona-
4 rios, acepta la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a
5 su favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGI-
6 NACIÓN.**- Quedan facultados los cesionarios para que de la
7 presente escritura, se siente razón al margen de la inscrip-
8 ción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metro-
9 politano, provincia de Pichincha, así como al margen de la
10 matriz de la escritura de constitución de la compañía en la
11 Notaría Trigésimo Sexta del cantón Quito, provincia de Pi-
12 chincha, para que surta los efectos legales respectivos.
13 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**
14 Se agrega como documentos habilitantes: a).- El acta de
15 Junta General Universal Extraordinaria de la compañía
16 "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el día
17 martes veinte y tres de junio del dos mil quince. **CLÁUSU-**
18 **LA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afir-
19 man y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que
20 anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus recíprocos
21 intereses y aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias
23 para la validez de esta escritura pública.- Firma Doctora Ma-
24 gali Guadalupe Ocejo Granda. Matrícula Profesional Matrícula
25 profesional diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuaren-
26 ta del Consejo de la Judicatura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA
27 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
28 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a



INSTRUCCION SUPERIOR: ING. MECANICO
E11311122
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN CAMILO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROANO FANNY REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2010-10-22
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-22
Firma del Director General
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL COE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 1708520471
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUZMAN PROANO ALEX CAMILO

PICHINCHA
PROVINCIA:
RUMINAHUI
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SAN RAFAEL
PARROQUIA: 0
ZONA:

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DISTRITO
De acuerdo con la formacion prevista en el articulo 3
Art. 16 de la Ley Notarial sobre la Oficina Notarial
anterior es igual al Oficina Notarial presentado el

Quito, 3

Dra. Maria del Pilar Flores Flor.
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

171110026-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTUARIO:
SAN BLAAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ALEX CAMILO
GUZMAN PROANO

INSTRUCCION: PROFESION/OCCUPACION:
SUPERIOR: EMPLEADO/PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CAIZA NELSON CLAUDIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
IDROVO ANATOLIA MARIA M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

QUITO

2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION:

2020-10-22

V4343V4442

Rodríguez
DIRECTOR GENERAL

TRAMA DE CEDULADO

J. J. Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005



005 - 0028

NUMERO DE CERTIFICADO

1711100261

CEDULA

CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 0
SAN RAFAEL
PAÑONIA
ZONA: 0

J. J. Rodríguez
EXPRESANTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 2
Art. 18 de la Ley Notarial soy de que la COPIA o
copia que se adjunta es igual al documento presentado a

QUITO, 13 de Octubre del año 2010
J. J. Rodríguez
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores More
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



INSTRUCCION	PROFESSION/OCCUPATION
SUPERIOR	MEDICO
E113312222	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
GUZMAN VILATUNA CAMILO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
PROAÑO JACOME FANNY REBECA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN	2011-09-27
2021-09-27	
DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL
FAX 010-22222222	

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
012 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0258 1707671135
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUZMAN PROANO PATRICIA JEANETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(Handwritten signature over the certificate)

1. PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Patricia Guzman

HOTEL DE DECIMO SEBUNDIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
Art. 16 de la Ley Electoral, soy de que la Oficina que
atendió este acto es la correspondiente representante en el cantón
QUITO.

(Handwritten signature over the hotel stamp)

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEBUNDIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171666790-0

CEUDULA DE CIUDADANIA
APELUDOS Y NOMBRES
GUZMAN CAIZA
ALEYDA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES PROFESSION / OCUPACIÓN
BÁSICA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN P ALEX C

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZA IDROVO ALEYDA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

V1343V2142
00007764



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1º del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la Cedula de
ciudadanía es falsa al valor que presentando como
falsa.

Quito, 8 de Junio de 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171606554-3

APellidos y Nombres: GUZMAN CAIZA, ALEX GABRIEL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO, LA VICENTINA

Fecha de Nacimiento: 1991-10-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESIÓN O OCUPACIÓN: ESTUDIANTES

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN ALEX CAMILO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-17

DIRECTOR GENERAL: FIRMA DEL CERTIFICADO

ESTADO: QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO: PROVINCIA DE PICHINCHA DEL 2014
171606554-3 011-0159

GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL
PICHINCHA RUMÍNIGUAY
SAN JAPISI
ZULITADO QUITO
PROFECIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10701
4523332 11072013 115607

4523332

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014
De acuerdo con la trascusión prevista en el numeral 1º del
Art. 18 de la Ley Notarial, establezco que la Cédula
antecedente es falsa y no tiene valor probatorio.

QUITO,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGURO

ACTA

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BUNDEX EXTREM CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE JUNIO DEL 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy martes veinte y tres de junio del dos mil quince, a las diecisiete horas con treinta minutos, en las oficinas de BUNDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, ubicadas en las calles Río Cofanes E4-09 e Isla Española, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme la convocatoria realizada con fecha diez de junio del dos mil quince, por parte del señor Gerente General de la compañía señor Ingeniero Alex Camilo Guzmán Proaño.

El capital social de la compañía es de ocho mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos trece (\$13) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Por decisión unánime de los socios de la compañía, la Junta es presidida por el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien a través de Secretaría, pide a la señorita Anita Lucía Lalaleo, secretaria Ad-hoc de la Junta que constante si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señorita Secretaría manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, propietario de ochocientos doce participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada uno,
- Señorita Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, propietaria de una participación social de diez dólares de los Estados Unidos de América.

La Secretaría de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la señorita Secretaría que dé lectura al orden del día para su tratamiento:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS, DOCTORA PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO CEDA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR ALEX GASIEL GUZMÁN CAIZA; Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR INGENIERO ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO CEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES; Y A FAVOR DEL SEÑOR ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL TOTAL DE OCHOCIENTAS DOCE POSEE EN LA COMPAÑÍA.

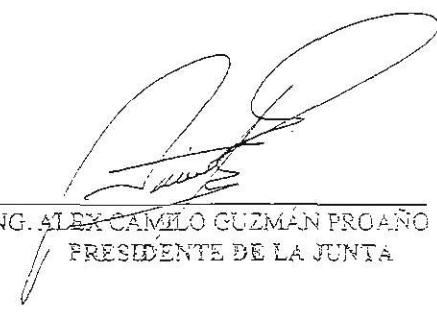


DESARROLLO.-

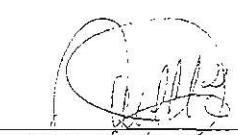
Se concede la palabra a la señorita Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, quien manifiesta su decisión de ceder a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, el total de participaciones sociales que posee en la compañía, es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra debidamente suscrita y pagada. Acto seguido, se le concede la palabra al señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien manifiesta su voluntad de ceder CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, del total de ochocientas doce que posee en la compañía, las mismas que se encuentran debidamente suscritas y pagadas, cesión que la realiza de la siguiente manera: UNO.- Cede a favor de la señorita ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y DOS.- Cede a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente de la Junta miciona que dicho autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose considerado el Único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman los socios junta con el señor Presidente de la Junta y la Secretaría que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.


ING. ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DRA. PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO
SOCIA


ANICA VUCÍA LALALEO
SECRETARIA-AD-HOC

1 los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y
2 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
3
4



5 **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**
6 C.C. 1708520471



7
8
9 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**
10 C.C. 1711100261



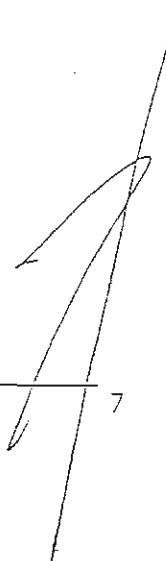
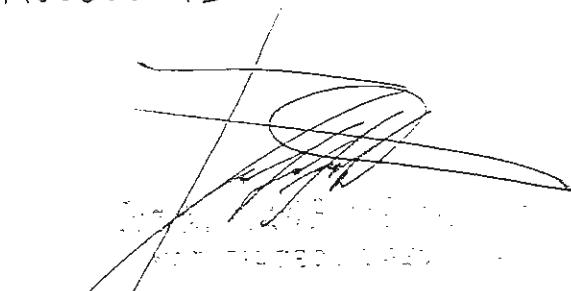
11
12
13 **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**
14 C.C. 1707671135



15
16
17 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA**
18 C.C. 171666790-0



19
20
21 **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**
22 C.C. 1716065543



7



Factura: 002-002-000005337

20151701012P01887



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701012P01887						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708520471	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711100261	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716065543	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707671135	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUZMAN CAIZA ALEYDA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716667900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4860.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
 primera copia certificada, sellada y firmada en
 Quito a, 31 de julio del 2015

NOTARIA
XIIDra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000013921



20151701036O00566

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701036O00566

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701036O00566

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000566

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887		

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000566

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887		

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública CESIÓN
2 DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM
3 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en el presente
4 instrumento, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA
6 BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante
7 la Doctora Ximena Borja de Navas, quien estuvo en
8 funciones de Notaria para esa fecha, el catorce
9 de mayo del año dos mil dos, por ALEX CAMILO
10 GUZMÁN PROAÑO, NORMA ESTELA CAIZA IDROVO y
11 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO; y, siento la
12 presente razón.- Quito, a cinco (05) de Agosto
13 del año dos mil quince (2015).

14

15

16

17

18

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: HWAR FACTURA No. 000013921

19

20

2014	17	01	36	000566
------	----	----	----	--------

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 54433



* 4 4 3 0 6 7 0 Y P F O L E P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3772S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	781
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 486 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DELA INSCRIPCIÓN NRO. 24SS DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 2S DE JULIO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



54433

54433

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA

CEDENTES:

ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO
Y PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO

CESIONARIOS:

ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA;
y ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera

Fecha. 01/02/2013

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA**
3 **EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA.**

4

5 **CEDENTES:**

6 **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**

7 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**

8 **Y PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**

9

10 **CESIONARIOS:**

11 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA;**

12 **y ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**

13 CUANTIA: \$ 4.860.00

14 DI 3 COPIAS.

15 ab

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
17 blica del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio de dos mil
18 quince, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES,
19 Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por
20 una parte, los cónyuges señores **ALEX CAMILO GUZMÁN**
21 **PROAÑO y ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO** ecua-
22 rianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de
23 profesión Ingeniero Mecánico y ocupación empleada privada
24 respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distri-
25 to Metropolitano; y la señorita **PATRICIA JEANETH GUZ-**
26 **MÁN PROAÑO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civi-
27 soltera, de profesión Médico, domiciliada en esta ciudad de
28 Quito Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de

1 CESIONARIOS los señores: **ALEYDA DANIELA GUZMÁN**
2 **CAIZA**; y señor **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**, ecua-
3 torianos, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocu-
4 pación estudiantes, domiciliados en esta ciudad de Quito
5 Distrito Metropolitano. Los comparecientes son mayores de
6 edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de cono-
7 cer doy fe porque me presentan sus respectivas cédulas de
8 ciudadanía; y, dicen, que elevan a escritura pública la minu-
9 ta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SE-**
10 **ÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Pùblicas a
11 su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la presente
12 CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la empresa
13 **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA.**, de confor-
14 midad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIME-**
15 **RA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de
16 la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES: los
17 cónyuges, señor **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**, y
18 señora **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO** ecuatoria-
19 nos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de
20 profesión Ingeniero Mecánico y ocupación empleada privada
21 respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distri-
22 to Metropolitano; y además la señorita doctora **PATRICIA**
23 **JEANETH GUZMÁN PROAÑO**, ecuatoriana, mayor de
24 edad, de estado civil soltera, de profesión Médico, domici-
25 liado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, por
26 otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores:
27 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA**; y señor **ALEX GA-**
28 **BRIEL GUZMÁN CAIZA**, ecuatorianos, mayores de edad,



1 de estado civil solteros, de ocupación estudiantes domicilia-
2 dos en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los com-
3 parecientes son legalmente capaces ante la Ley para contra-
4 tar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
5 **UNO.-** La compañía **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LI-**
6 **TADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el
7 catorce de mayo del dos mil dos, ante la doctora **XIMENA**
8 **BORJA DE NAVAS**, Notaria Público Trigésima Sexta del cantón
9 Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, fue apro-
10 bada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolu-
11 ción número 02.Q.IJ.2404 de fecha tres de julio del dos mil
12 dos; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mer-
13 cantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pi-
14 chincha, veinte y cinco de julio del dos mil dos, bajo el núme-
15 ro dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2455), tomo ciento
16 treinta y tres (133).- **DOS.-** Según escritura pública celebra-
17 da el doce de noviembre del dos mil trece, ante el doctor En-
18 rique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Qui-
19 to, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de no-
20 viembre del dos mil trece, el señor Ingeniero **ALEX CAMILO**
21 **GUZMÁN PROAÑO** es propietario de ochocientas doce par-
22 ticipaciones sociales Ordinarias y Nominativas de diez dólares
23 de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita Doc-
24 tora **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**, es propietaria
25 de UNA participación social Ordinaria y Nominativa de
26 diez dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Me-
27 diante Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de
28 socios de la compañía **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LI-**

1 **MITADA**, celebrada el martes veinte y tres de junio del dos
2 mil quince a las diecisiete horas con treinta minutos, se re-
3 solvió autorizar a los socios señores **PATRICIA JEANETH**
4 **GUZMÁN PROAÑO y ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**,
5 la cesión participaciones sociales de acuerdo al detalle si-
6 guiente: **a).**- La señorita **PATRICIA JEANETH GUZMÁN**
7 **PROAÑO**, cede a favor del señor **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**,
8 el total de participaciones sociales que posee en la compañía,
9 es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL, de un valor nominal de
10 diez dólares de los Estados Unidos de América, la misma que
11 se encuentra debidamente suscrita y pagada. **b).**- El señor
12 Ingeniero **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**, cede CUATRO-
13 CIENTOS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES
14 de acuerdo al detalle siguiente: **1).**- Cede a favor de la seño-
15 rita **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA** LA CANTIDAD DE DOS-
16 CIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, de
17 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y
18 **2).**- Cede a favor del señor **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**,
19 DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES,
20 de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una:
21 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.**- Con los antecedentes
22 indicados y por medio de este instrumento público, LOS CE-
23 DENTES señores **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**
24 **y ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO** y su cónyuge señora
25 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**; ceden a favor de
26 los cesionarios señores **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA** y
27 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA** el número de participa-
28 ciones sociales descritas en los literales a) y b), del número



- 1 TRES de la cláusula anterior, que los cedentes poseen en la
- 2 compañía "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA", con
- 3 todos los derechos y obligaciones inherentes a las misma.
- 4 Por tanto el nuevo cuadro de integración del capital social
- 5 queda constituido de la siguiente manera: -----

NOMBRE	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones sociales	%
ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO	3.270,00	3.270,00	327	40,221
ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA	2.430,00	2.430,00	243	29,889
ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA	2.430,00	2.430,00	243	29,889
TOTAL	8.130,00	8.130,00	813	100,000

6 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.**- Los partes fijan como
7 justo precio de las participaciones sociales la cantidad de:
8 **Uno.**- Por la única participación social que posee la señorita
9 doctora **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO** y que
10 cede al señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, la cantidad de
11 DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
12 **Dos.**- Por las doscientas cuarenta y dos participaciones so-
13 ciales que cede el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN
14 PROAÑO, a favor del señor ALEX GABRIEL PROAÑO CAIZA,
15 la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, por las doscien-
17 tas cuarenta y tres participaciones sociales que adquiere la
18 señorita ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA, la cantidad de
19 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ES-
20 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que se cancelan en
21 efectivo y de contado. Los cedentes, declaran haber recibi-
22 do dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso

1 legal de manos de los cesionarios, razón por la cual renun-
2 cian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal con-
3 cepto. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Los cesiona-
4 rios, acepta la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a
5 su favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGI-
6 NACIÓN.**- Quedan facultados los cesionarios para que de la
7 presente escritura, se siente razón al margen de la inscrip-
8 ción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metro-
9 politano, provincia de Pichincha, así como al margen de la
10 matriz de la escritura de constitución de la compañía en la
11 Notaría Trigésimo Sexta del cantón Quito, provincia de Pi-
12 chincha, para que surta los efectos legales respectivos.
13 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**
14 Se agrega como documentos habilitantes: a).- El acta de
15 Junta General Universal Extraordinaria de la compañía
16 "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el día
17 martes veinte y tres de junio del dos mil quince. **CLÁUSU-**
18 **LA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afir-
19 man y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que
20 anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus recíprocos
21 intereses y aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias
23 para la validez de esta escritura pública.- Firma Doctora Ma-
24 gali Guadalupe Ocejo Granda. Matrícula Profesional Matrícula
25 profesional diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuaren-
26 ta del Consejo de la Judicatura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA
27 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
28 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a



INSTRUCCION SUPERIOR: ING. MECANICO
E11311122
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN CAMILO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROANO FANNY REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2010-10-22
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-22
Firma del Director General
Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 1708520471
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUZMAN PROANO ALEX CAMILO

PICHINCHA
PROVINCIA:
RUMINAHUI
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SAN RAFAEL
PARROQUIA: 0
ZONA:

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DISTRITO
De acuerdo con la formacion prevista en el articulo 3
Art. 16 de la Ley Notarial sobre la Oficina Notarial
antecede es igual el Oficina Notarial presentado al

Quito, 3

Dra. Maria del Pilar Flores Flor.
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

171110026-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTUARIO:
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ALEX CAMILO
GUZMAN PROANO

INSTRUCCION: PROFESION/OCCUPACION:
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CAIZA NELSON CLAUDIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
IDROVO ANATOLIA MARIA M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

QUITO

2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION:

2020-10-22

V4343V4442

Rodríguez
DIRECTOR GENERAL

TRAMA DE CEDULADO

J. J. Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005

005 - 0028
NUMERO DE CERTIFICADO
CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

1711100261

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 0
SAN RAFAEL
PARROQUIA: 0
ZONA

Alvaro Guzman
EX-PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 2
Art. 18 de la Ley Notarial, soy de que la COPIA o
copia que se adjunta es igual al documento presentado a mí
QUITO, 8 de Octubre de 2010

Dra. María del Pilar Flores More
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR:	PROFESSION/OCCUPATION:
	MEDICO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:	
GUZMAN VILATUNA CAMILO	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:	
PROAÑO JACOME FANNY REBECA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	QUITO 2011-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN:	2021-09-27

NOTARIA DÉCIMA
QUITO-ECUADOR

Firma de la Notaria y sello de la Notaría Décima.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
012 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0258 1707671135
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTON	CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL PARROQUIA ZONA
---	--

(.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Dra. Guzman

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5º
Art. 16 de la Ley Electoral, soy de que la Oficina que
atendió este acto es la competente para emitirlo en su
lugar, QUITO, el 3 de febrero de 2014.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171666790-0

CEUDULA DE CIUDADANIA
APELUDOS Y NOMBRES
GUZMAN CAIZA
ALEYDA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES PROFESSION / OCUPACIÓN
BASICA ESTUDIANTE
15 05 2015
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN P ALEX C
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZA IDROVO ALEYDA M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-26

[Signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PRIMA DE CEDULADO

V1343V2142
000077764



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1º del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la Cedula de
Identidad es falsa el Joven que presentando como
el

Quito, 8

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171606554-3

APellidos y Nombres: GUZMAN CAIZA, ALEX GABRIEL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO, LA VICENTINA

Fecha de Nacimiento: 1991-10-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESIÓN O OCUPACIÓN: ESTUDIANTES

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN ALEX CAMILO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-17

DIRECTOR GENERAL: FIRMA DEL CERTIFICADO

ESTADO: QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL 2014
171606554-3 011-0159

GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL
PICHINCHA RUMÍNIGUAY
SAN JAPISI
ZULITADO QUITO
ESTACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4513122 11072013 115607

4523332

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014
De acuerdo con la trascusión prevista en el numeral 1º del
Art. 18 de la Ley Notarial, establezco que la Cédula
antecedente es falsa y no tiene el efecto que se le atribuye.

QUITO,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGURO

ACTA

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BUNDEX EXTREM CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE JUNIO DEL 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy martes veinte y tres de junio del dos mil quince, a las diecisiete horas con treinta minutos, en las oficinas de BUNDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, ubicadas en las calles Río Cofanes E4-09 e Isla Española, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme la convocatoria realizada con fecha diez de junio del dos mil quince, por parte del señor Gerente General de la compañía señor Ingeniero Alex Camilo Guzmán Proaño.

El capital social de la compañía es de ocho mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos trece (\$13) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Por decisión unánime de los socios de la compañía, la Junta es presidida por el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien a través de Secretaría, pide a la señorita Anita Lucía Lalaleo, secretaria Ad-hoc de la Junta que constante si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señorita Secretaría manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, propietario de ochocientos doce participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada uno,
- Señorita Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, propietaria de una participación social de diez dólares de los Estados Unidos de América.

La Secretaría de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la señorita Secretaría que dé lectura al orden del día para su tratamiento:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS, DOCTORA PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO CEDA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR ALEX GASIEL GUZMÁN CAIZA; Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR INGENIERO ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO CEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES; Y A FAVOR DEL SEÑOR ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIACIÓES SOCIALES DEL TOTAL DE OCHOCIENTAS DOCE POSEE EN LA COMPAÑÍA.



DESARROLLO.-

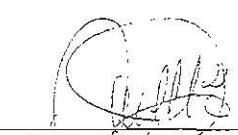
Se concede la palabra a la señorita Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, quien manifiesta su decisión de ceder a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, el total de participaciones sociales que posee en la compañía, es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra debidamente suscrita y pagada. Acto seguido, se le concede la palabra al señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien manifiesta su voluntad de ceder CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, del total de ochocientas doce que posee en la compañía, las mismas que se encuentran debidamente suscritas y pagadas, cesión que la realiza de la siguiente manera: UNO.- Cede a favor de la señorita ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y DOS.- Cede a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente de la Junta miciona que dicho autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose considerado el Único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman los socios junta con el señor Presidente de la Junta y la Secretaría que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.


ING. ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DRA. PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO
SOCIA


ANICA VUCÍA LALALEO
SECRETARIA-AD-HOC

1 los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y
2 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
3
4



5 **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**
6 C.C. 1708520471



7
8
9 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**
10 C.C. 1711100261



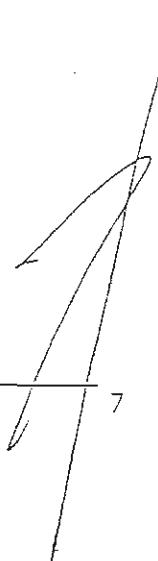
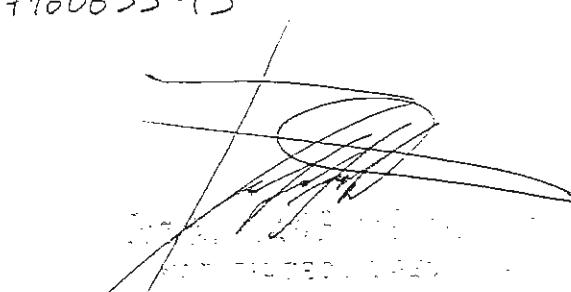
11
12
13 **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**
14 C.C. 1707671135



15
16
17 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA**
18 C.C. 171666790-0



19
20
21 **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**
22 C.C. 1716065543



7



Factura: 002-002-000005337

20151701012P01887



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701012P01887						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708520471	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711100261	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716065543	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707671135	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUZMAN CAIZA ALEYDA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716667900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4860.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
 primera copia certificada, sellada y firmada en
 Quito a, 31 de julio del 2015

NOTARIA
XIIDra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000013921



20151701036O00566

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701036O00566

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEK EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701036O00566

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEK EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000566

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887		

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000566

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887		

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública CESIÓN
2 DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM
3 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en el presente
4 instrumento, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA
6 BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante
7 la Doctora Ximena Borja de Navas, quien estuvo en
8 funciones de Notaria para esa fecha, el catorce
9 de mayo del año dos mil dos, por ALEX CAMILO
10 GUZMÁN PROAÑO, NORMA ESTELA CAIZA IDROVO y
11 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO; y, siento la
12 presente razón.- Quito, a cinco (05) de Agosto
13 del año dos mil quince (2015).

14

15

16

17

18

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: HWAR FACTURA No. 000013921

19

20

2014	17	01	36	000566
------	----	----	----	--------

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 54433



* 4 4 3 0 6 7 0 Y P F O L E P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3772S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	781
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 486 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DELA INSCRIPCIÓN NRO. 24SS DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 2S DE JULIO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



54433

54433

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA

CEDENTES:

ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO
Y PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO

CESIONARIOS:

ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA;
y ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera

Fecha. 01/02/2013

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA**
3 **EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA.**

4

5 **CEDENTES:**

6 **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**

7 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**

8 **Y PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**

9

10 **CESIONARIOS:**

11 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA;**

12 **y ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**

13 CUANTIA: \$ 4.860.00

14 DI 3 COPIAS.

15 ab

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
17 blica del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio de dos mil
18 quince, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES,
19 Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por
20 una parte, los cónyuges señores **ALEX CAMILO GUZMÁN**
21 **PROAÑO y ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO** ecua-
22 rianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de
23 profesión Ingeniero Mecánico y ocupación empleada privada
24 respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distri-
25 to Metropolitano; y la señorita **PATRICIA JEANETH GUZ-**
26 **MÁN PROAÑO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civi-
27 soltera, de profesión Médico, domiciliada en esta ciudad de
28 Quito Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de

1 CESIONARIOS los señores: **ALEYDA DANIELA GUZMÁN**
2 **CAIZA**; y señor **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**, ecua-
3 torianos, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocu-
4 pación estudiantes, domiciliados en esta ciudad de Quito
5 Distrito Metropolitano. Los comparecientes son mayores de
6 edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de cono-
7 cer doy fe porque me presentan sus respectivas cédulas de
8 ciudadanía; y, dicen, que elevan a escritura pública la minu-
9 ta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SE-**
10 **ÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Pùblicas a
11 su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la presente
12 CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la empresa
13 **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA.**, de confor-
14 midad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIME-**
15 **RA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de
16 la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES: los
17 cónyuges, señor **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**, y
18 señora **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO** ecuatoria-
19 nos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de
20 profesión Ingeniero Mecánico y ocupación empleada privada
21 respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distri-
22 to Metropolitano; y además la señorita doctora **PATRICIA**
23 **JEANETH GUZMÁN PROAÑO**, ecuatoriana, mayor de
24 edad, de estado civil soltera, de profesión Médico, domici-
25 liado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, por
26 otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores:
27 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA**; y señor **ALEX GA-**
28 **BRIEL GUZMÁN CAIZA**, ecuatorianos, mayores de edad,



1 de estado civil solteros, de ocupación estudiantes domicilia-
2 dos en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los com-
3 parecientes son legalmente capaces ante la Ley para contra-
4 tar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
5 **UNO.-** La compañía **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LI-**
6 **TADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el
7 catorce de mayo del dos mil dos, ante la doctora **XIMENA**
8 **BORJA DE NAVAS**, Notaria Público Trigésima Sexta del cantón
9 Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, fue apro-
10 bada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolu-
11 ción número 02.Q.IJ.2404 de fecha tres de julio del dos mil
12 dos; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mer-
13 cantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pi-
14 chincha, veinte y cinco de julio del dos mil dos, bajo el núme-
15 ro dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2455), tomo ciento
16 treinta y tres (133).- **DOS.-** Según escritura pública celebra-
17 da el doce de noviembre del dos mil trece, ante el doctor En-
18 rique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Qui-
19 to, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de no-
20 viembre del dos mil trece, el señor Ingeniero **ALEX CAMILO**
21 **GUZMÁN PROAÑO** es propietario de ochocientas doce par-
22 ticipaciones sociales Ordinarias y Nominativas de diez dólares
23 de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita Doc-
24 tora **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**, es propietaria
25 de UNA participación social Ordinaria y Nominativa de
26 diez dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Me-
27 diante Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de
28 socios de la compañía **BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LI-**

1 **MITADA**, celebrada el martes veinte y tres de junio del dos
2 mil quince a las diecisiete horas con treinta minutos, se re-
3 solvió autorizar a los socios señores **PATRICIA JEANETH**
4 **GUZMÁN PROAÑO y ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**,
5 la cesión participaciones sociales de acuerdo al detalle si-
6 guiente: **a).**- La señorita **PATRICIA JEANETH GUZMÁN**
7 **PROAÑO**, cede a favor del señor **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**,
8 el total de participaciones sociales que posee en la compañía,
9 es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL, de un valor nominal de
10 diez dólares de los Estados Unidos de América, la misma que
11 se encuentra debidamente suscrita y pagada. **b).**- El señor
12 Ingeniero **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**, cede CUATRO-
13 CIENTOS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES
14 de acuerdo al detalle siguiente: **1).**- Cede a favor de la seño-
15 rita **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA** LA CANTIDAD DE DOS-
16 CIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, de
17 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y
18 **2).**- Cede a favor del señor **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**,
19 DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES,
20 de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una:
21 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.**- Con los antecedentes
22 indicados y por medio de este instrumento público, LOS CE-
23 DENTES señores **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**
24 **y ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO** y su cónyuge señora
25 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**; ceden a favor de
26 los cesionarios señores **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA** y
27 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA** el número de participa-
28 ciones sociales descritas en los literales a) y b), del número



- 1 TRES de la cláusula anterior, que los cedentes poseen en la
- 2 compañía "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA", con
- 3 todos los derechos y obligaciones inherentes a las misma.
- 4 Por tanto el nuevo cuadro de integración del capital social
- 5 queda constituido de la siguiente manera: -----

NOMBRE	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones sociales	%
ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO	3.270,00	3.270,00	327	40,221
ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA	2.430,00	2.430,00	243	29,889
ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA	2.430,00	2.430,00	243	29,889
TOTAL	8.130,00	8.130,00	813	100,000

6 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.**- Los partes fijan como
7 justo precio de las participaciones sociales la cantidad de:
8 **Uno.**- Por la única participación social que posee la señorita
9 doctora **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO** y que
10 cede al señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, la cantidad de
11 DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
12 **Dos.**- Por las doscientas cuarenta y dos participaciones so-
13 ciales que cede el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN
14 PROAÑO, a favor del señor ALEX GABRIEL PROAÑO CAIZA,
15 la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, por las doscien-
17 tas cuarenta y tres participaciones sociales que adquiere la
18 señorita ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA, la cantidad de
19 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ES-
20 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que se cancelan en
21 efectivo y de contado. Los cedentes, declaran haber recibi-
22 do dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso

1 legal de manos de los cesionarios, razón por la cual renun-
2 cian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal con-
3 cepto. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Los cesiona-
4 rios, acepta la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a
5 su favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGI-
6 NACIÓN.**- Quedan facultados los cesionarios para que de la
7 presente escritura, se siente razón al margen de la inscrip-
8 ción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metro-
9 politano, provincia de Pichincha, así como al margen de la
10 matriz de la escritura de constitución de la compañía en la
11 Notaría Trigésimo Sexta del cantón Quito, provincia de Pi-
12 chincha, para que surta los efectos legales respectivos.
13 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**
14 Se agrega como documentos habilitantes: a).- El acta de
15 Junta General Universal Extraordinaria de la compañía
16 "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el día
17 martes veinte y tres de junio del dos mil quince. **CLÁUSU-**
18 **LA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afir-
19 man y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que
20 anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus recíprocos
21 intereses y aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias
23 para la validez de esta escritura pública.- Firma Doctora Ma-
24 gali Guadalupe Ocejo Granda. Matrícula Profesional Matrícula
25 profesional diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuaren-
26 ta del Consejo de la Judicatura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA
27 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
28 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a



INSTRUCCION SUPERIOR: ING. MECANICO
E11311122
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN CAMILO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROANO FANNY REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2010-10-22
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-22
Firma del Director General
Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 1708520471
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUZMAN PROANO ALEX CAMILO

PICHINCHA
PROVINCIA:
RUMINAHUI
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SAN RAFAEL
PARROQUIA: 0
ZONA:

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DISTRITO
De acuerdo con la formacion prevista en el articulo 3
Art. 16 de la Ley Notarial sobre la Oficina Notarial
antecede es igual el Oficina Notarial presentado al

Quito, 3

Dra. Maria del Pilar Flores Flor.
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

171110026-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ALEX CAMILO
GUZMAN PROANO

INSTRUCCION: PROFESION/OCCUPACION:
SUPERIOR: EMPLEADO/PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CAIZA NELSON CLAUDIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
IDROVO ANATOLIA MARIA M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

QUITO

2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION:

2020-10-22

V4343V4442

Rodríguez
DIRECTOR GENERAL

TRAMA DE CEDULADO

J. J. Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005

005 - 0028
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN RAFAEL
PAÑONIA
ZONA 0

J. J. Rodríguez
EXPRESANTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 2
Art. 18 de la Ley Notarial, soy de que la COPIA o
copia que se adjunta es igual al documento presentado a mí.

QUITO, 8 de Septiembre de 2014
J. J. Rodríguez
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores More
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



INSTRUCCION	PROFESSION/OCCUPATION
SUPERIOR	MEDICO
E113312222	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
GUZMAN VILATUNA CAMILO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
PROAÑO JACOME FANNY REBECA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN	2011-09-27
2021-09-27	
DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL
FAX 010-22222222	

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
012 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0258 1707671135
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUZMAN PROANO PATRICIA JEANETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(Handwritten signature over the certificate)

1. PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Patricia Guzman

HOTELIA DECIMO SEBUNDA CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo
Art. 16 de la Ley Electoral, soy de que la Oficina que
atendió este acto es competente para emitirlo en su
lugar.

(Handwritten signature over the hotel stamp)

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEBUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171666790-0

CEUDULA DE CIUDADANIA
APELUDOS Y NOMBRES
GUZMAN CAIZA
ALEYDA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES PROFESSION / OCUPACIÓN
BÁSICA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN P ALEX C

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZA IDROVO ALEYDA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

V1343V2142
00007764



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1º del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la Cedula de
ciudadanía es falsa al valor que presentando como
falsa.

Quito, 8 de Junio de 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171606554-3

APellidos y Nombres: GUZMAN CAIZA, ALEX GABRIEL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO, LA VICENTINA

Fecha de Nacimiento: 1991-10-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESIÓN O OCUPACIÓN: ESTUDIANTES

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN ALEX CAMILO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-17

DIRECTOR GENERAL: FIRMA DEL CERTIFICADO

ESTADO: QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL 2014
171606554-3 011-0159

GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL
PICHINCHA RUMÍNIGUAY
SAN JAPISI
ZULITADO QUITO
ESTACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10701
4513122 11072013 115607

4523332

NOTARIA DÉCIMA NOVA DE QUITO, 2014
De acuerdo con la trascusión prevista en el numeral 1º del
Art. 18 de la Ley Notarial, establezco que la Cédula
antecedente es falsa y no tiene valor probatorio.

QUITO,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGURO

ACTA

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BUNDEX EXTREM CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE JUNIO DEL 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy martes veinte y tres de junio del dos mil quince, a las diecisiete horas con treinta minutos, en las oficinas de BUNDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, ubicadas en las calles Río Cofanes E4-09 e Isla Española, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme la convocatoria realizada con fecha diez de junio del dos mil quince, por parte del señor Gerente General de la compañía señor Ingeniero Alex Camilo Guzmán Proaño.

El capital social de la compañía es de ocho mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos trece (\$13) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Por decisión unánime de los socios de la compañía, la Junta es presidida por el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien a través de Secretaría, pide a la señorita Anita Lucía Lalaleo, secretaria Ad-hoc de la Junta que constante si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señorita Secretaría manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, propietario de ochocientos doce participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada uno,
- Señorita Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, propietaria de una participación social de diez dólares de los Estados Unidos de América.

La Secretaría de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la señorita Secretaría que dé lectura al orden del día para su tratamiento:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS, DOCTORA PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO CEDA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR ALEX GASIEL GUZMÁN CAIZA; Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR INGENIERO ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO CEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES; Y A FAVOR DEL SEÑOR ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIACIÓES SOCIALES DEL TOTAL DE OCHOCIENTAS DOCE POSEE EN LA COMPAÑÍA.



DESARROLLO.-

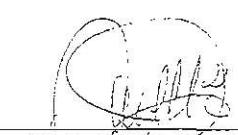
Se concede la palabra a la señorita Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, quien manifiesta su decisión de ceder a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, el total de participaciones sociales que posee en la compañía, es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra debidamente suscrita y pagada. Acto seguido, se le concede la palabra al señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien manifiesta su voluntad de ceder CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, del total de ochocientas doce que posee en la compañía, las mismas que se encuentran debidamente suscritas y pagadas, cesión que la realiza de la siguiente manera: UNO.- Cede a favor de la señorita ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y DOS.- Cede a favor del señor ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA, DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente de la Junta miciona que dicho autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose considerado el Único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman los socios junta con el señor Presidente de la Junta y la Secretaría que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.


ING. ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DRA. PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO
SOCIA


ANICA VUCÍA LALALEO
SECRETARIA-AD-HOC

1 los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y
2 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
3
4



5 **ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO**
6 C.C. 1708520471



7
8
9 **ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO**
10 C.C. 1711100261



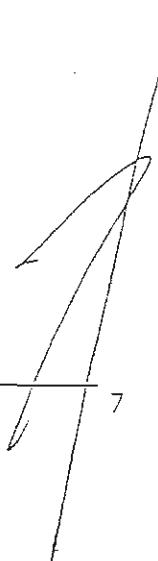
11
12
13 **PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO**
14 C.C. 1707671135



15
16
17 **ALEYDA DANIELA GUZMÁN CAIZA**
18 C.C. 171666790-0



19
20
21 **ALEX GABRIEL GUZMÁN CAIZA**
22 C.C. 1716065543



7



Factura: 002-002-000005337

20151701012P01887



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701012P01887						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708520471	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711100261	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716065543	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707671135	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUZMAN CAIZA ALEYDA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716667900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4860.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
 primera copia certificada, sellada y firmada en
 Quito a, 31 de julio del 2015

NOTARIA
XIIDra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000013921



20151701036O00566

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701036O00566

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEK EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701036O00566

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEK EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000566

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887		

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000566

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791900146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-12-P01887		

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública CESIÓN
2 DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA BLINDEX EXTREM
3 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en el presente
4 instrumento, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA
6 BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante
7 la Doctora Ximena Borja de Navas, quien estuvo en
8 funciones de Notaria para esa fecha, el catorce
9 de mayo del año dos mil dos, por ALEX CAMILO
10 GUZMÁN PROAÑO, NORMA ESTELA CAIZA IDROVO y
11 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO; y, siento la
12 presente razón.- Quito, a cinco (05) de Agosto
13 del año dos mil quince (2015).

14

15

16

17

18

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: HWAR FACTURA No. 000013921

19

20

2014	17	01	36	000566
------	----	----	----	--------

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 54433



* 4 4 3 0 6 7 0 Y P F O L E P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3772S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	781
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 486 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DELA INSCRIPCIÓN NRO. 24SS DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 2S DE JULIO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL